

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200034700**.

Vista la solicitud que antecede, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en autos de fecha 23 de noviembre de 2021 y 16 de mayo del año en curso, que indicaron las formalidades que se debían cumplir a fin de efectuar la notificación del extremo pasivo en debida forma, decisiones frente a las cuales no se elevó reparo alguno y adquirieron la respectiva firmeza.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora a fin que integre el contradictorio como le fue ordenado, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 102, hoy 09 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d7c6524ef7c62a6422bd857b5518bde8f41afe1ba7826f3bbc0a10712d94e0**

Documento generado en 08/09/2022 01:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>